

¿CUÁNDO CUMPLIMOS LOS DERECHOS?

Cuando se firma un contrato de trabajo

Cuando se paga un salario acorde al convenio del campo

Cuando se proporciona un alojamiento que reúna las condiciones mínimas de habitabilidad

Cuando hay acceso al Sistema de Sanidad

Cuando se procura el descanso necesario

Cuando no se discrimina por ser diferente

Cuando las leyes facilitan la igualdad y la integración



Los derechos humanos exigen ser tutelados no sólo singularmente, sino en su conjunto

Una protección parcial de ellos equivaldría a una especie de falta de reconocimiento. Estos derechos corresponden a las exigencias de la dignidad humana y comportan, en primer lugar, la satisfacción de las necesidades esenciales – materiales y espirituales– de la persona: Tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural. (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, n 154)

Campaña de Temporeros 2013



¿POR QUÉ “TEMPOREROS 2013”?

Cáritas Diocesana de Ciudad Real quiere poner de manifiesto un año más, la situación que se vive en muchas de nuestras localidades con la llegada de la época de la recolección, en la que es necesaria la contratación de mano de obra para la realización de las tareas agrícolas.



Esto supone la llegada de personas temporeras, tanto extranjeras como de otros puntos de nuestro país, que buscan en estos días una oportunidad de trabajo. Oportunidad que debe venir acompañada por la dignidad en las condiciones laborales.

La Campaña de Temporeros no es únicamente un dispositivo en el que Cáritas, sola o en coordinación con otras

entidades, organiza la ayuda que se va a prestar durante los meses de recolección, sino que también supone la denuncia de la situación en la que muchas de estas personas viven o los abusos que se cometen.

Invitamos a Ayuntamientos y otras entidades y organizaciones a trabajar juntos, a aunar esfuerzos para dar una respuesta más integral.

Temporeros y agricultores deben trabajar unidos y en armonía, ya que unas condiciones de trabajo dignas y justas significan futuro y beneficio para ambas partes.

- ⇒ **Organiza dispositivos de atención** a personas temporeras.
- ⇒ **Acoge a las personas** que llegan en busca de trabajo.
- ⇒ **Da respuesta a las necesidades básicas** como alimentación, aseo personal, higiene, ropa o calzado.
- ⇒ **Escucha los problemas** que plantean: situaciones de abuso, precariedad de las condiciones de trabajo, falta de alojamiento...
- ⇒ **Informa y/o asesora** sobre la situación planteada y los recursos locales.
- ⇒ **Trabaja con la comunidad** para que sea acogedora

¿QUÉ TRABAJO DESARROLLA CÁRITAS DURANTE LA CAMPAÑA DE TEMPOREROS?

LOS DERECHOS EN NUESTRO ACOMPAÑAMIENTO

La satisfacción de las necesidades va implícitamente unido a la protección y garantía de los derechos de cada una de las personas que acompañamos y en estos momentos se hace más visible y vigente.

Cáritas considera indispensable acompañar en el ejercicio de los derechos para ser reconocidos como personas y como ciudadanos. Por este motivo queremos recordar en la Campaña de Temporeros cuáles son los derechos que hay que garantizar a los trabajadores y empresarios.



Cáritas no puede permitir condiciones de trabajo indignas y degradantes, que reduzcan y rebajen a la persona temporera a ser un mero instrumento.

Trabajadores sin contrato, salarios por debajo de lo que marca el convenio agrícola, alojamientos que no reúnen condiciones mínimas habitabilidad o salubridad, otros que ni siquiera tienen donde dormir y asearse... son ejemplo de que no todos los trabajadores temporeros disfrutan de los derechos en plenitud.

La precariedad en el empleo y la debilidad de los sistemas de protección y acceso a los derechos sociales, se están convirtiendo en el motor principal de la pobreza y la exclusión social.

CÁRITAS ALERTA

- Cáritas quiere manifestar su preocupación ante la Reforma del Código Penal, pues en el borrador que se está tramitando se está estudiando introducir un artículo que castigue como delito la prestación de ayuda solidaria a extranjeros en situación irregular.
- Seguimos preocupados por los controles de identificación selectivos sobre los extranjeros no comunitarios y las consecuencias que de ellos se derivan, tanto para los propios extranjeros como para el modelo de convivencia por el que apostamos.